



AYUNTAMIENTO DE MULA
REGISTRO GENERAL

SOLICITUD DE TARJETA DE ARMAS (4ª Categoría , airsoft y paintball):

Nombre		1^{er} apellido	2º apellido
Fecha nacimiento		Domicilio	
		Número	
Localidad		Código Postal	Provincia
D.N.I./N.I.E./Pasaporte		Teléfono/s	e-mail

Decreto, pase a Concejalía de Interior (Jefatura de Policía Local) Mula, _____ El Secretario General	SOLICITA: Constando inscrito en el Padrón de habitantes del Ayuntamiento de Mula, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de la expedición de Tarjeta de Armas y de su utilización (BORM. Nº 56, de 8 de Marzo de 2014), SOLICITA le sea concedida la Tarjeta de Armas correspondiente al arma reseñada a continuación:
---	--

Documentación que aporta	TIPO DE ARMA:
<input type="checkbox"/> Copia compulsada del DNI	<input type="checkbox"/> Pistola <input type="checkbox"/> Carabina <input type="checkbox"/> Otras _____
<input type="checkbox"/> Factura de adquisición del arma	MARCA _____
<input type="checkbox"/> Pago de la Tasa (30 Euros)	MODELO _____
<input type="checkbox"/> Certificado de Antecedentes Penales	CALIBRE _____
<input type="checkbox"/> Impreso de Tarjeta de Armas firmado por el interesado	NUMERO _____
<input type="checkbox"/> Declaración Jurada	

FECHA	FIRMA DEL SOLICITANTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA

AVISO LEGAL

"De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que regula el derecho de información de la recogida de datos, Ud. consiente la inclusión y tratamiento de sus datos de carácter personal en un fichero titularidad del AYUNTAMIENTO DE MULA, y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a AYUNTAMIENTO DE MULA, Plaza Ayuntamiento, 8, 30170 Mula (Murcia)"

**Extracto de la Ordenanza municipal
reguladora de la expedición de Tarjetas de Armas y de su expedición
(BORM nº 56, de 8 de Marzo de 2014)**

NORMAS PARA SOLICITAR LA TARIETA DE ARMAS

La concesión de la tarjeta de armas por el Ayuntamiento de Mula, se realiza de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas y Orden INT/2860/12, de 27 de diciembre, por la que se determina el régimen aplicable a ciertas armas utilizables en las actividades lúdico-deportivas de airsoft y paintball.

ARMAS QUE AMPARA LA TARIETA

- Las de 4.ª Categoría
 - Categoría 4.ª 1.- Carabinas y pistolas, de tiro semiautomático y de repetición; y revólveres de doble acción, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.
 - Categoría 4.ª 2.- Carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.
- Las armas lúdico-deportivas.
 1. Se entenderá por arma de uso lúdico-deportivo aquella arma accionada por muelle, resorte, aire o gas comprimido, de ánima lisa o rayada, que dispara proyectiles de material a base de polímeros biodegradables, que pueden contener o no líquidos o geles en su interior, los cuales deberán cumplir con la normativa medioambiental.
 2. En función del proyectil que disparen las armas de uso lúdico-deportivo, se distingue entre armas denominadas de «airsoft» y armas denominadas de «paintball».
 - a) El proyectil de las armas lúdico-deportivas denominadas de «airsoft» tendrá un peso no superior a 0,45 gramos, su diámetro máximo será de 8 milímetros y la energía cinética en boca no será superior a 3,5 julios.
 - b) El proyectil de las armas lúdico-deportivas denominadas de «paintball» contendrá líquidos o geles en su interior, y su peso no podrá superar 4 gramos, su diámetro máximo será de 18 milímetros y la energía cinética en boca no será superior a 16 julios.
- Armas lúdico-deportivas cuyo sistema de disparo es automático o estén accionadas por muelle o resorte.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA INSTANCIA

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Carnet de Conducir o Pasaporte.
- Factura de adquisición del arma, así como el documento donde se especifiquen las características de la misma.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- Declaración complementaria de la Certificación de antecedentes penales
- Justificante del pago de la Tasa establecida (30 euros) BORM nº 243, de 21.10.2015
- Dúptico blanco y tríplico amarillo (sin marcas ni dobles), que se pueden adquirir en los establecimientos de venta autorizados o en la Intervención de Armas de la Guardia Civil.



AYUNTAMIENTO DE MULA
REGISTRO GENERAL

**DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA CERTIFICACIÓN DE
ANTECEDENTES PENALES**

D. _____, vecino de Mula,
nacido el día _____ de _____ de _____, con D.N.I. nº _____

DECLARO:

- Que no me encuentro inculcado/a o procesado/a.
- Que no se me ha aplicado medida de seguridad alguna, ni estoy implicado en diligencias seguidas en procedimientos de carácter penal.
- Que no he sido condenado/a en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la presente Declaración.
- Que en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la presente Declaración, no se me ha impuesto ninguna sanción gubernativa como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del presente expediente.

Ante el Ayuntamiento de Mula, firmo la presente Declaración con fecha / /

INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza municipal reguladora de la expedición de Tarjetas de Armas y de su expedición, en armonía con al artículo 98 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Armas, el Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Mula que suscribe, emite informe favorable desfavorable a la presente solicitud.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que regula el derecho de información de la recogida de datos, Ud. consiente la inclusión y tratamiento de sus datos de carácter personal en un fichero titularidad del AYUNTAMIENTO DE MULA, y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a AYUNTAMIENTO DE MULA, Plaza Ayuntamiento, 8, 30170 Mula (Murcia)

En caso de inexactitud o falsedad al cumplimentar el presente documento, se estará a lo dispuesto en el Capítulo II, Secc. I del Libro I, del vigente Código Penal (Falsedades documentales).

NOTA En virtud de lo dispuesto en la Ley 68/80, DE 1 DE Diciembre, la presente Declaración junto con el Certificado negativo de antecedentes penales, sustituye a todos los efectos al Certificado de Buena Conducta.